

 ZOFRATACNA ZONA FRANCA DE TACNA - PERÚ OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	SGC – SCI OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		FF-037	
	FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		03/02/2026 REVISIÓN 4	1 / 9

ADQUISICION DE BANNERS Y VINILES PARA PROMOCIONAR LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA LA ZONA COMERCIAL DE TACNA

Órgano : GERENCIA DE PROMOCION Y DESARROLLO
 N° de CMN : No
 Actividad del POI : POI 2026 GPD
 Forma parte del SGC : No

I. FINALIDAD PUBLICA (Obligatorio)

Garantizar la adecuada difusión y posicionamiento institucional de la Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, a través de banners y gigantografías que permitan comunicar oportunamente las campañas, beneficios y actividades programadas en el POI 2026, contribuyendo al incremento del flujo de visitantes, dinamizando la actividad comercial y fortaleciendo la imagen institucional de ZOFRATACNA.

II. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TECNICAS DEL BIEN (Obligatorio)

- Cantidad de banners requeridos : **42** unidades
- Cantidad de Viniles requeridos : **06** unidades
- Cantidad de Banners adicionales: **32** unidades

Medidas de los banners y viniles:

Tipo de Elemento Publicitario	Medidas	Cantidad (unidades)	Observación complementaria
Banners para roll screen	1.00 mts ancho x 2.00 mts alto	08 unidades	El Área de Marketing de la Gerencia de Promoción y Desarrollo facilitará al proveedor el roll screen de propiedad la entidad (según la actividad programada), para que en éste se le instale el banner.
Banners con estructura metálica	1.20mts ancho x 2.0 mts alto	06 unidades	Incluye estructura de fierro galvanizado de 1" x 1.2mm con base, pintado con pintura anticorrosiva.
Banners colgantes	1.20mts ancho X 2.00 mts alto	20 unidades	Incluye varillas de madera sujetas en la parte superior e inferior de cada banner, y cordel de alambre galvanizado de 1.80mt.lineal, como mínimo, que irá colocado en los extremos de la varilla superior del banner, para sujetarlos al muro exterior o puerta exterior del centro comercial. Incluye el costo de instalación en las zonas determinadas por GPD. Incluye la desinstalación y entrega al

 ZOFRATACNA ZONA FRANCA DE TACNA - PERÚ OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	SGC – SCI OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		FF-037	
	FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		03/02/2026 REVISIÓN 4	2 / 9

			personal de la GPD Zofratacna para su almacenamiento.
Banners para Paneles Fijos	4.00mt. ancho x 2.00mt. alto	08 unidades	Banners de dos caras, que serán instalados(pegados) en las estructuras metálicas fijas de propiedad de la Zofratacna, ubicados en la Av. Pinto.
Viniles adhesivos	18mts. ancho x 2mt. alto (Externo)	04 unidades	El vinil deberá ser instalado (adherido) en las paredes externas del stands Zofratacna, de acuerdo al cronograma establecido y/o coordinado.
Viniles adhesivos :	3.00mt. ancho x 3.00 mt. alto	02 unidades	El vinil deberá ser instalado en las paredes internas de uno de los módulos del stand, de acuerdo al cronograma establecido y/o coordinado.
<u>Banners Adicionales:</u> Banners con estructura metálica (confección condicionada a la necesidad de la GPD)	1.20mt. ancho x 2.00mt. alto	06 unidades	Incluye estructura de fierro galvanizado de 1" x 1.2mm con base anticorrosiva y pintado con pintura esmalte o gloss.
<u>Banners Adicionales:</u> Banners con roll screen (confección condicionada a la necesidad de la GPD)	1.00 mt. ancho x 2.00 mt. alto	06 unidades	La adquisición de 06 banners adicionales incluyen la adquisición e instalación en rolls screens nuevos.
<u>Banners Adicionales:</u> Banners colgantes (confección condicionada a la necesidad de la GPD)	2.00 mt. alto x 1.20mt. ancho	20 unidades	Incluye varillas de madera sujetas en la parte superior e inferior de cada banner, y cordel de alambre galvanizado de 1.80mt.lineal, como mínimo, que irá colocado en los extremos de la varilla superior del banner, para sujetarlos al muro exterior o puerta exterior del centro comercial. Incluye el costo de instalación en las zonas determinadas por GPD. Incluye la desinstalación y entrega al personal de la GPD Zofratacna para su almacenamiento.

- Los diseños serán entregados al proveedor por el Área de Marketing de la Gerencia de Promoción, con 48 horas de anticipación a la fecha programada, teniendo el proveedor un plazo máximo de dos (02) días calendario para la entrega de los bienes, según actividad.
- La impresión de los elementos publicitarios (banners y viniles) será a full color por una sola cara.

 ZOFRATACNA ZONA FRANCA DE TACNA - PERU OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	SGC – SCI OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		FF-037	
	FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		03/02/2026 REVISIÓN 4	3 / 9

- Resolución de impresión: Mínimo 350dpi.
- El gramaje de la lona de los banners debe ser de 13 onzas y el gramaje de los viniles adhesivos debe ser de 140grs.
- La presentación final de los banners y viniles debe evidenciar el cumplimiento a lo solicitado, cuidando la uniformidad en el color de las impresiones.
- La conformidad a este producto estará condicionada a la verificación del mismo, conforme al diseño y con el vºbº del Área de Marketing de la Gerencia de Promoción y Desarrollo.
- Para todos los casos, el proveedor toma conocimiento de que de presentarse alguna eventualidad en la cual se reduzca o suspenda alguna de las actividades programadas, ésta será comunicada oportunamente a fin de que se modifique el número de unidades en banners o viniles a entregar, ó, se deje sin efecto la impresión de éstos.

III. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS (De corresponder)

No aplica

IV. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACION (De corresponder)

- Banners colgantes: serán instalados en las puertas y/o muros exteriores de los centros comerciales, indicados por el personal del Área de Marketing de la Gerencia de Promoción y Desarrollo. La adquisición incluye la desinstalación y entrega de los banners al personal del Área de Marketing de la Gerencia de Promoción y Desarrollo, a la culminación de la campaña. El proveedor deberá desinstalar los banners, en un plazo máximo de tres (03) días siguientes a la culminación de la campaña, esta acción será condicionante para dar la Conformidad al bien adquirido.
- Banners con Roll Screen: Los banners serán instalados en los roll screen de propiedad de Zofratacna que serán facilitados por el personal del Área de Marketing de la Gerencia de Promoción y Desarrollo. El proveedor entregará los banners en sus roll screen al Almacén de Logística del Complejo Zofratacna, salvo coordinación para que estos sean entregados directamente al personal del Área de Marketing de la Gerencia de Promoción.
- Banners con estructura metálica: Los banners serán instalados en estructuras de metal confeccionadas por el proveedor, según la actividad ó campaña programada. El proveedor entregará los banners con sus respectivas estructuras al Almacén de Logística del Complejo Zofratacna.
- Banners para panel publicitario fijo: Los banners serán instalados por el proveedor en las estructuras de metal fijas que son propiedad de la Zofratacna, que están ubicadas en la Avenida Pinto de la ciudad de Tacna, una frente al Centro Comercial 28 de julio y la otra frente al Centro Comercial Internacional Polvos Rosados.
- Viniles adhesivos: Serán adheridos a las paredes externas e internas del stand corporativo, debiendo trasladarse el proveedor hacia el lugar donde se encuentre

 ZOFRATACNA ZONA FRANCA DE TACNA - PERÚ OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	SGC – SCI OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	FF-037	
	FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	03/02/2026 REVISIÓN 4	4 / 9

instalado el stand, lo que será comunicado oportunamente por el personal del Área de Marketing de la Gerencia de Promoción y Desarrollo, en cumplimiento al cronograma.
V. GARANTÍA COMERCIAL (Obligatorio)
No aplica
VI. MUESTRAS (De corresponder)
Sólo se requiere como muestra una foto digital de los banners y/o viniles (boceto) , correspondiente a cada campaña y/o actividad.
VII. SERVICIOS CONEXOS (Opcional) -
No aplica
VIII. PRESTACIONES ACCESORIAS (De corresponder)
No aplica
IX. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL (De corresponder)
- Suscribir Declaración Jurada de <u>CONTRATOS MENORES</u> según modelo que alcance el área de Logística. - Contar con RUC activo y habido. - Contar con RNP, de corresponder. - <u>SUSCRIBIR LA AUTORIZACIÓN DE PAGO.</u> - <u>SUSCRIBIR LA DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES.</u> - <u>SUSCRIBIR LA DECLARACIÓN JURADA PARA PREVENIR CASOS DE NEPOTISMO.</u> - El proveedor deberá acreditar una experiencia mínima, por el monto de S/. 20,000 soles en los últimos dos (02) años en la venta de bienes iguales o similares al objeto de la contratación y/o adquisición, entendiéndose como tales la venta de material publicitario y corporativo, incluyendo carteles, pósters, viniles adhesivos, lonas publicitarias, letreros, paneles publicitarios. - La experiencia del postor se acredita, mediante copia simple de : (i)contratos ú órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por la entidad del sistema financiero. En caso el postor sustente su experiencia mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditar debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo.
X. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA (Obligatorio)
• Siendo los banners y viniles un material que se requiere para las actividades programadas por la entidad, el periodo para la producción y entrega de las mismas estará en función al cronograma que se indica:
a) CAMPAÑA 123 (Campaña Informativa):

 ZOFRATACNA ZONA FRANCA DE TACNA - PERU OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	SGC – SCI OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		FF-037	
	FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		03/02/2026 REVISIÓN 4	5 / 9

Fecha de entrega e instalación de (20) banners colgantes para la Zona Comercial: De julio a diciembre 2026

Lugar de instalación: Puertas exteriores de los centros comerciales de la Zona Comercial de Tacna

Fecha de retiro de banners colgantes de la Campaña 1,2,3: 28.12.26.

A partir de la fecha de retiro de los banners colgantes, el proveedor tiene un plazo de 48 hora para entregarlos al personal del Área de Marketing de la Gerencia de Promoción y Desarrollo.

b) CAMPAÑA FIESTAS PATRIAS

Fecha de entrega de (02) banners con estructura de metal para instalarlo en el Complejo Fronterizo Santa Rosa: 08.07.26

La instalación y el retiro de lo banners para el Complejo Fronterizo Santa Rosa será efectuado por el personal del Área de Marketing de la Gerencia de Promoción, por lo que estos banners serán entregados por el proveedor en el almacén de Logística en la Zofratacna.

c) CAMPAÑA FIESTAS DE TACNA EN AGOSTO

Fecha de entrega de (02) banners con estructura de metal para instalarlo en el Complejo Fronterizo Santa Rosa: 07.08.26

La instalación y el retiro de estos banners para el Complejo Fronterizo Santa Rosa será efectuado por el personal del Área de Marketing de la Gerencia de Promoción, por lo que estos banners serán entregados por el proveedor en el almacén de Logística en la Zofratacna.

d) PARTICIPACION EN FERITAC:

Fecha de entrega de viniles adhesivos: 20.08.26

- 06 Viniles Adhesivos (Instalados en el stand Zofratacna, paredes externas e internas)

e) CAMPAÑA NAVIDEÑA EN LA ZONA COMERCIAL

Fecha entrega de (02) banners con estructura de metal para campaña Navideña para instalarlo en el Complejo Fronterizo Santa Rosa: 04.12.26

La instalación y el retiro de estos banners para el Complejo Fronterizo Santa Rosa será efectuado por el personal del Área de Marketing de la Gerencia de Promoción, por lo que estos banners serán entregados por el proveedor en el almacén de Logística en la Zofratacna.

- f) BANNERS PARA PANEL PUBLICITARIO FIJO:** Ocho (08) unidades, serán instalados en las estructuras fijas, de propiedad de la Zofratacna que se encuentran ubicadas en la Av. Pinto Frente al Centro Comercial 28 de Julio, y frente al Centro Comercial Internacional

 OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	SGC – SCI OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	FF-037	
	FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	03/02/2026 REVISIÓN 4	6 / 9

Polvos Rosados (colocación de los Banners por ambas caras de las estructuras)

Periodo programado para la instalación: De **julio a Noviembre 2026**

- f) **BANNERS CON ROLL SCREEN:** Ocho (08) unidades, serán entregados a la Zofratacna dependiendo de la necesidad que la entidad tenga en un periodo programado de **julio a diciembre 2026**. Será coordinado con el proveedor por el Área de Marketing de la Gerencia de Promoción y Desarrollo.
- g) **BANNERS ADICIONALES:** Que en total suman treinta y dos (32) unidades, serán solicitados al proveedor durante el periodo programado de **julio a diciembre 2026**, su adquisición dependerá de la necesidad de la entidad.

➤ Para todos los casos, los diseños serán entregados al proveedor por el Área de Marketing con una anticipación de 48 horas de la fecha programada.

XI. CONFORMIDAD DEL BIEN (Obligatorio)

La conformidad del bien estará a cargo de la Gerencia de Promoción y Desarrollo, previo V°B° del Área de Marketing y Promoción.

De existir observaciones la entidad las comunica al contratista indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar. El plazo de subsanación no debe ser mayor del 30% del plazo del entregable correspondiente. Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la entidad puede otorgar plazos adicionales o resolver el contrato. En caso de otorgarse plazo adicional corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo inicial para subsanar, sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad contratante para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

XII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Obligatorio)

"El pago se efectuara teniendo en cuenta el ítem terminado o trabajo concluido, en moneda nacional, luego de la entrega y conformidad del bien."

"El pago se efectuará mediante abono en cuenta bancaria o cheque de gerencia, para cuyo efecto el proveedor comunicará el medio elegido, mediante una Carta de Autorización según el modelo que remitirá el Área de Logística."

XIII. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XIV. PENALIDADES (Obligatorio)

 OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	SGC – SCI OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	FF-037	
	FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	03/02/2026 REVISIÓN 4	7 / 9

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde:

F = 0.40

- Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.
- Se considera justificado, el retraso cuando el contratista acredite de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.
- Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.
- Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda.
- Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la aplicación de la penalidad por mora y otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.
- El monto máximo a aplicar es del diez por ciento (10%) del contrato vigente.

XV. OTRAS PENALIDADES

No aplica

XVI RESOLUCION CONTRACTUAL

Se puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- a) POR ACUMULACIÓN DEL MONTO MÁXIMO DE LA PENALIDAD POR MORA O POR EL MONTO MÁXIMO PARA OTRAS PENALIDADES, EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN A SU CARGO.
- b) CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR QUE IMPOSIBILITE LA CONTINUACIÓN DEL CONTRATO.
- c) INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES, POR CAUSA ATRIBUIBLE AL CONTRATISTA.
- d) HECHO SOBREVINIENTE AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DE SUPUESTO DISTINTO AL CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, NO IMPUTABLE A NINGUNA DE LAS PARTES, QUE IMPOSIBILITE LA CONTINUACIÓN DEL CONTRATO.
- e) POR INCUMPLIMIENTO DE LA CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO.
- f) POR LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN FALSA O INEXACTA DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.
- g) POR LA PRESENTACIÓN CON INFORMACIÓN INEXACTA O FALSA DE LA DECLARACIÓN JURADA DE PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES A QUE SE HACE REFERENCIA EN LA LEY N° 31564, LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

 ZOFRATACNA ZONA FRANCA DE TACNA - PERÚ OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	SGC – SCI OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		FF-037	
	FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		03/02/2026 REVISIÓN 4	8 / 9

XVII CLAÚSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO	
EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato². Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco³. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁴.	
XVIII. SOLUCION DE CONTROVERSIAS	
Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, conforme a lo establecido en Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.	

¹ Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

² Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

³ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

⁴ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

 ZOFRATACNA ZONA FRANCA DE TACHÁ - PERÚ OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	SGC – SCI OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		FF-037	
	FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		03/02/2026 REVISIÓN 4	9 / 9

FIRMA Y SELLO DEL JEFE DEL ÁREA USUARIA